

DECRETO 1559 DE 2022

(agosto 5)

D.O. 52.117, agosto 5 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal, identificada con la cédula de ciudadanía número 65750593, presentó renuncia al cargo de Viceministra de la Creatividad y la Economía Naranja Código 0020 Grado 00 del Ministerio de Cultura, a partir del 7 de agosto de 2022.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir del 7 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la doctora Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal, identificada con la cédula de ciudadanía número 65750593, al cargo de Viceministra de la Creatividad y la Economía Naranja Código 0020 Grado 00, del Ministerio de Cultura.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a la doctora Leydi Yojanna Higidio Henao, identificada con la cédula de ciudadanía número 38596025, Director Técnico, Código 0100 Grado 20, de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura de las funciones del cargo de Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja Código 0020 Grado 00, de la misma entidad, sin separarse de las funciones propias de su cargo y mientras se provee la vacante de forma

definitiva.

Artículo 3°. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Cultura,

Angélica María Mayolo Obregón.